

DECRETO N°

2862

TEMUCO,

01 SET. 2015

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 2260, con fecha 22 de Julio de 2015, Aprueba convenio de colaboración financiera entre el Servicio Nacional de Menores SENAME , Seguridad Ciudadana y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Programa Protección de Derechos de la Infancia y adolescencia".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de Seguridad Ciudadana.

3.- Las facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 26 de agosto de 2015, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: MARCIA ALEJANDRA PEREZ VASQUEZ	Rut:
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educativo: Educadora de Parvulos	
Función : Realización de Actividades en el programa Oficina Protección Derechos de la Infancia en las siguientes funciones: Decoración con globos en la actividad denominada "Difusión del Derecho al juego, Esparcimiento y Recreación", la cual se desarrollara en Cine Planet, ubicado en Av. Alemania 0671, 3er piso Mall Portal Temuco, dirigida a 864 niños/as que han sido vulnerados en sus derechos.- La Profesional instala, 1 arco, 1 jardín de flores y 4 niños.-	
Monto Mensual: 1 cuota de \$222.222.-	Monto Total: \$222.222.-
Periodo desde : 29 de agosto de 2015	Hasta: 29 de agosto de 2015
Imputación : 214.05.11.001.001	



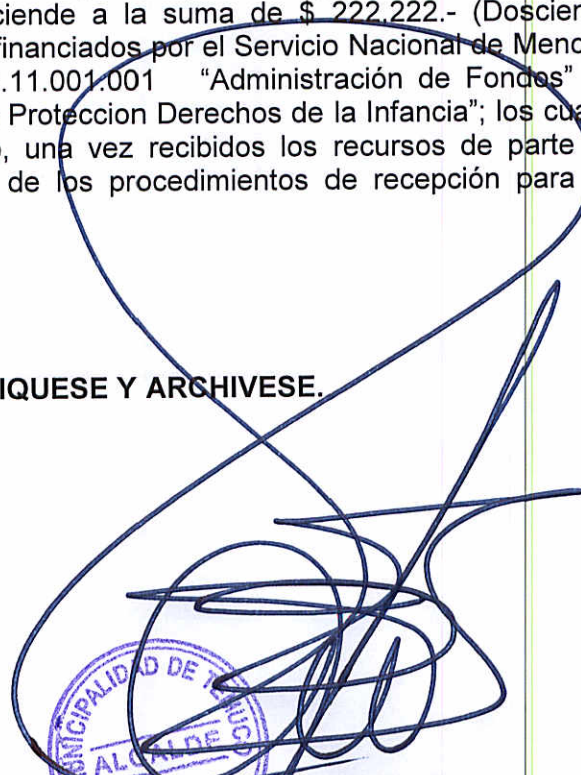
MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de \$ 222.222.- (Doscientos Veintidos Mil Doscientos Veintidos Pesos); y financiados por el Servicio Nacional de Menores SENAME serán de cargo de la cta. 214.05.11.001.001 "Administración de Fondos" del programa de Seguridad Ciudadana – "Oficina Protección Derechos de la Infancia"; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

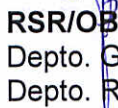
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE


RSR/OBW.
 Depto. Gestión de Abastecimiento
 Depto. Recursos Humanos






214.05.11.001.001	OPD
SALDO INICIAL	\$ 8.121.185
PREOBLIGACION	\$ 222.222
SALDO FINAL	\$ 7.898.963
OBW/xsv	